



ATDR
Agente
Territorial
de desarrollo rural

Agentes Territoriales de Desarrollo Rural
Nuevo Modelo de intervención
Dirección General de Desarrollo Rural
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca



ATDR
Agente
Territorial
de desarrollo rural

¿Qué sabemos de la DGDR?

La Dirección General de Desarrollo Rural es la responsable del diseño de políticas diferenciadas para la actividad agropecuaria, para alcanzar el desarrollo rural basado en la sustentabilidad económica, social y ambiental, con la participación activa de los actores involucrados en el proceso.

Desarrollo Rural se construye entre todos y es para todos.

**Con nuestras políticas diferenciadas
trabajamos para el desarrollo rural**

En 10 años hemos
llegado a más de
7.000
productores familiares

4.500
han recibido por lo menos un apoyo

1.500
han recibido uno o más apoyos

**Queremos llegar a todos
los rincones del país**

¿Cuáles son los principales desafíos de la DGDR?

Uno de ellos es contribuir a mejorar la sostenibilidad económica, social y ambiental que tienen las unidades de producción de los productores agropecuarios familiares y no familiares (pequeños y medianos).

Debemos superar:

La baja productividad a nivel de producción primaria

La dificultad de inserción en cadenas de valor (competitividad y equidad)

La vulnerabilidad a la variabilidad climática y al cambio climático, realizando un manejo sustentable de los recursos naturales.

Mejorando la adopción de tecnologías podemos hacerlo.



¿Cuáles han sido las herramientas de intervención de la DGDR?

Durante estos 10 años de trabajo, la DGDR ha desarrollado diversas intervenciones, se destacan dos herramientas principales:

-financiamiento (retornable y no retornable) y asistencia técnica para los productores familiares, no familiares y medianos

A través de llamados concursables en las cuales los productores presentaban proyectos con auxilio de técnicos privados que estaban vinculados a la DGDR a través del sistema de Registro y Habilitación de Técnicos.

-promoción del asociativismo y fortalecimiento de las organizaciones rurales que agrupan a los productores, teniendo en cuenta la importancia de su incidencia local en cada territorio.

¿En qué consiste el nuevo modelo de intervención?

El nuevo modelo une ambas herramientas (financiamiento y asistencia técnica para productores con fortalecimiento de las organizaciones y promoción del asociativismo).

Se busca dar mayor protagonismo a las organizaciones rurales (cooperativas, sociedades de fomento, ligas de trabajo, etc) que tengan condiciones y quieran ser Agentes Territoriales de Desarrollo Rural.

El nuevo modelo de intervención también requiere una fuerte articulación a nivel de las instituciones públicas agropecuarias con expresión territorial.

¿Quiénes están involucrados en este nuevo modelo?

En este modelo hay muchos involucrados:

Institucionalidad pública: MGAP/DGDR, Institutos públicos agropecuarios
Actores privados: técnicos privados, organizaciones rurales nacionales y territoriales
Consejos Agropecuarios Departamentales y las Mesas de Desarrollo Rural
Grupos y productores familiares y no familiares, pequeños, medianos (público objetivo)

En resumen, el nuevo modelo se basa en dos principios de intervención:

- Mayor protagonismo a las organizaciones, actuando como Agentes Territoriales de Desarrollo Rural.
- Mayor intervención de la institucionalidad pública agropecuaria articulando en el territorio.

¿Quiénes son y qué hacen los Agentes Territoriales?

Los Agentes Territoriales de desarrollo rural son Organizaciones Rurales habilitadas por el MGAP para cumplir con los cometidos de:

brindar apoyo en la sensibilización de los productores,
capacitación a técnicos y productores,
difusión de las herramientas de intervención (llamados, planes, fondos, créditos),
prestación de asistencia técnica,
elaboración de propuestas de planes a ser financiados,
seguimiento de los planes aprobados.

A su vez, la Institucionalidad Pública agropecuaria establecerá ámbitos de coordinación y articulación a nivel territorial, para apoyar las actividades de los Agentes Territoriales de Desarrollo Rural y de sus equipos técnicos. Y también en el caso de territorios o circunstancias donde no haya organizaciones que puedan ser Agentes Territoriales, los Institutos Públicos actuarán directamente a través de sus equipos territoriales dependientes.



¿Cómo serán las convocatorias?

- * **Habrán convocatorias a organizaciones rurales que tengan capacidad e interés para constituirse en Agentes Territoriales de Desarrollo Rural.**

Se las apoyará para que coordinen planes de sensibilización, capacitación y asistencia técnica para los productores de su zona de influencia (productores socios, y otros de su zona de influencia) contratando equipos técnicos privados multidisciplinares

- * **Habrán convocatorias a productores familiares, pequeños y medianos, para financiar propuestas prediales y/o grupales para:**

- mejorar las prácticas y sustentabilidad de los sistemas productivos,
- fomentar su inserción en las cadenas de valor,
- promover la adopción de tecnología a través de inversiones estratégicas y acceso a la Asistencia Técnica.
- aplicar herramientas para mitigar los efectos adversos del cambio y la variabilidad climática,
- acceder a capacitaciones y asistencia técnica propuestas por los ATDR.

¿Qué se les ofrecerá a las organizaciones?

Se le destinarán fondos para:

fortalecimiento institucional vinculado a su labor como ATDR, contratar equipos técnicos multidisciplinares para: mejora productiva e incorporación de tecnologías, reforzar su capacidad administrativa, desarrollar capacidades de comunicación (fundamental para la sensibilización y difusión de herramientas y políticas de la DGDR) comprar equipos tecnológicos, para movilidad, etcétera.



A TENER EN CUENTA: Las OR que no cumplan con las condiciones para ser ATDR, podrán ser beneficiarias de otro tipo de intervenciones de la DGDR, más adecuadas a su condición actual y continuando con las políticas de promoción del asociativismo y fortalecimiento institucional.



ATDR Agente Territorial de desarrollo rural

Más información:

🌐 www.mgap.gub.uy/desarrollorural
✉ consultasdgr@mgap.gub.uy

📍 **Av. Garzón 456**
☎ **2308 3562**

📍 **Oficinas departamentales
MGAP/DGDR**